DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 479 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP".----------

Asunción, 27 de Abril de 2022

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación Nº 08/2022 del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC/SDAF Nº 81/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Exp. DINAC N° 160732) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"**, a la Empresa **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	Monto Máximo	Monto Mínimo	Año 2022	Año 2023
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.121.666.000	Gs. 1.060.833.000	Gs. 1.060.833.000	Gs. 1.060.833.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"**, a la Empresa **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	Monto Máximo	Monto Mínimo	Año 2022	Año 2023
CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 2.121.666.000	Gs. 1.060.833.000	Gs. 1.060.833.000	Gs. 1.060.833.000

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones pertinentes para la firma del Contrato respectivo, con la Empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 479 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP".----------

Artículo 4º **Designar** a los funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS DEL AISP"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Diego Romero	FISCAL
Gloria Soler	FISCAL

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL

ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DSA/rb

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente